



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, septiembre 16 de 2020

OFICIO N° 477

**REF:** *Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras*  
**Solicitante:** *Gladis Regina Pavas Ocampo y Otro.*  
**Rad.** *05-000-31-21-101-2020-00062-00*

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-231 del quince (15) de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2020-00062-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por la señora **GLADIS REGINA PAVAS OCAMPO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.472.800 Propietaria – Legitimada de Propietarios, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matricula inmobiliaria N.º **017-22159**, de la ORIP de La Ceja - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

<b>PREDIO “La Manga” ID 151820 - 151606 Gladis Regina Pavas Ocampo CC 43.472.800</b>		
<b>Departamento:</b>	Antioquia	
<b>Municipio:</b>	La Unión	
<b>Vereda:</b>	San Miguel	
<b>Naturaleza del Predio:</b>	Rural	
<b>Oficina de Registro:</b>	La Ceja - Antioquia	
<b>Matricula Inmobiliaria:</b>	<b>017-22159</b>	
<b>Código Catastral:</b>	400-2-001-000-0008-00075-00-00	
<b>Área Registrada:</b>	0 Hectárea 2374m <sup>2</sup>	
<b>Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:</b>	Propietaria – Legitimada de Propietarios	
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>		
Punto	Latitud	Longitud
283475	5° 55' 35,704" N	75° 18' 12,364" W
283487	5° 55' 35,038" N	75° 18' 12,348" W
283454	5° 55' 35,793" N	75° 18' 11,602" W
1	5° 55' 35,866" N	75° 18' 10,910" W
2	5° 55' 35,785" N	75° 18' 10,623" W
3	5° 55' 35,793" N	75° 18' 10,471" W
4	5° 55' 36,077" N	75° 18' 9,900" W
5	5° 55' 36,183" N	75° 18' 9,677" W
283433	5° 55' 35,931" N	75° 18' 9,301" W
6	5° 55' 35,471" N	75° 18' 9,517" W
7	5° 55' 34,975" N	75° 18' 10,031" W
8	5° 55' 34,926" N	75° 18' 10,156" W
283499	5° 55' 34,939" N	75° 18' 10,595" W



9	5° 55' 34,913" N	75° 18' 11,215" W
10	5° 55' 34,972" N	75° 18' 11,572" W
<b>LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO</b>		
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:		
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 283475 en línea recta en dirección nor-oriental hasta llegar al punto 283454 con una longitud de 23,61 metros en colindancia con Dora Muñoz Se continua desde el punto 283454 en línea recta en dirección nor-oriental hasta llegar al punto 1 con una longitud de 21,41 metros en colindancia con Claudia Muñoz Se continua desde el punto 1 en línea quebrada en dirección sur-oriental pasando por los puntos 2, 3, 4, 5 hasta llegar al punto 283433 con una longitud de 54,95 metros en colindancia con Albeiro Muñoz	
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 283433 en línea quebrada en dirección sur-occidental pasando por el punto 6 hasta llegar al punto 7 con una longitud de 37,58 metros en colindancia con municipio de La Unión	
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada en dirección occidental pasando por los puntos 8, 283499, 9, 10 hasta llegar al punto 283487 con una longitud de 71,83 metros en colindancia con Leisdidiana Valencia	
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 283487 en línea recta en dirección norte pasando hasta llegar al punto de inicio 283475 con una longitud de 20,49 metros en colindancia con la Vía intermunicipal de la Unión que conduce a Sonsón	

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)  
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ  
Secretario